Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 18:08:56 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0116-2026/DP

Lima, 22 de octubre de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0771-2026-DP/OGAF, emitido por el Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° 0749-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, relacionados con la modificación de la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se le asignan sus funciones mediante la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, aprobada por la Ley N° 26520 y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 0006-2025/DP, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales (en adelante, la Ley), tiene por objeto establecer criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado, conforme a lo dispuesto en la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, a través del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento), se desarrollan los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo;

Que, los numerales 9.1 y 9.2 del artículo 9° del Reglamento señalan que cada Pliego cuenta con un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución, y dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley y la metodología detallada en el Reglamento;

Que, el numeral 9.4 del artículo 9° del Reglamento señala que en las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas en el Reglamento;

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 17:34:25 -05:00

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 13:04:49 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 12:26:37 -05:00

Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 18:08:56 -05:00

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° del Reglamento señala que el Comité está integrado por: a. El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité; b. El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces; c. El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; d. El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; e. Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10° del Reglamento señala que en caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego;

Que, por su parte, la Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30137 establece que: *"Los integrantes del Comité permanente, titulares y alternos, conforme se establece en el numeral 10.1 del artículo 10 del reglamento, son designados con resolución del Titular del Pliego";*

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 089-2023/DP, de fecha 09 de noviembre de 2023, se conforma, con sus miembros titulares y alternos, el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Defensoría del Pueblo (en adelante, Comité Permanente);

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 020-2025/DP, de fecha 25 de febrero de 2025, se modifica la conformación del Comité Permanente, establecida en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 089-2023/DP;

Que, mediante el Memorando N° 0771-2026-DP/OGAF, de fecha 23 de setiembre de 2026, el Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó modificar a su miembro alterno, designando en reemplazo del señor Rafael Enrique Junco Callacná al señor Damián Raúl Zúñiga Champi;

V.B.

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 17:34:25 -05:00

Que, con el Informe N° 0749-2026-DP/OGAJ, de fecha 13 de octubre de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…)resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que modifique la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo sustentado en el Memorando N° 0771-2026-DP/OGAF, de fecha 23 de setiembre de 2026. (…).";*

V.B.

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 13:04:49 -05:00

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que modifique la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Defensoría del Pueblo;

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 12:26:37 -05:00

Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 18:08:56 -05:00

Con los visados de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 7° y los literales d) y r) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 0006-2025/DP; y estando al encargo efectuado mediante la Hoja de Elevación N° 0089-2026-DP/OGRH de fecha 19 de octubre de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Defensoría del Pueblo, establecida en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 020-2025/DP, de fecha 25 de febrero de 2025, quedando de la siguiente manera:

Miembros Titulares	Miembros Alternos
El/la Director/a General de la Oficina General de Administración y Finanzas, en condición de presidente/a.	El señor Damián Raúl Zúñiga Champi, de la Oficina General de Administración y Finanzas.
El/la Secretario/a General.	La señora Violeta Marisol Oliveros Sotomayor, de la Secretaría General
El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.	El señor Mariano Cornelio Medrano Carrillo, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.	El señor César Augusto Cruz Michilot, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
El/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, en su condición de representante designado por el/la Titular del Pliego.	La señora Paola Veliz Vélez, en su condición de representante alterna designada por el/la Titular del Pliego.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a los/as integrantes titulares y alternos, que conforman el referido Comité para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Hebert Anderson Saldaña Saavedra
Primer Adjunto
Encargado del Despacho Defensorial
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

V.B.
Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 17:34:25 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 13:04:49 -05:00

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 12:26:37 -05:00

Firmado digitalmente por SALDAÑA SAAVEDRA Hebert Anderson FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22-10-2026 18:08:56 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/10/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0183 2119 0604 4438

Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Giovanna Fiorella FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 17:34:25 -05:00

Firmado digitalmente por LOVATON BAUTISTA Edwin Elias FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 13:04:49 -05:00

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 22-10-2026 12:26:37 -05:00